



ESCALA
Espacio Académico Común
Ampliado

Form. ESCALA/Carga del FIB-2026

PROGRAMA ESCALA

FORMULARIO DE CARGA DEL FIB

CONVOCATORIA: Convocatoria ESCALA ESTUDIANTES DE POSGRADO 2027 1º llamado

UNIVERSIDAD: Universidade Federal do Rio de Janeiro

País: Brasil

Ciudad: Rio de Janeiro

Tipo de Universidad: Público

Régimen: Federal

Titular de la Universidad (Rector o Representante Legal): Roberto de Andrade Medronho

Fecha de fundación: 1920-09-07

Dirección: Av. Brigadeiro Trompowsky, s/n.

Sigla o Acrónimo: UFRJ

URL: <https://internacional.ufrj.br/>

Delegado Asesor de AUGM

Nombre: Andrea Lima Belfort Duarte

Cargo: Superintendente Geral de Relações Internacionais

Correo Electrónico : correo@com.ar

Teléfono (código país- código área- teléfono): 55 21 3938-0468

RESPONSABLES ESCALA

Programa Escala	Apellido	Nombre	Cargo	Teléfono	Mail	Celular de Emergencia
GRADO	Pardo Gonzalez	Atrid Johana	Delegado assessor	21990065775	johanapardo @letras.ufrj.br	21990065775

PEEPg**Plazas a Concertar:**

1

Plazas Abiertas:

1

Posgrados Participantes:

Todos

Posgrados/Actividades excluidas:

Ninguno ou No se contemplan exclusiones, caso realmente todos os programas possam participar

Calendario Académico:

Primer semestre académico de 2027 (2027-1). Las fechas específicas se registrarán por el calendario académico oficial de la universidad de destino.

Período Mínimo de movilidad a financiar:

6 meses

Período Máximo de movilidad a financiar:

6 meses

Fecha límite de recepción de las postulaciones enviadas por la Universidad de origen:

2027-02-27

Documentos que deben enviar las universidades de origen junto al formulario de postulación del estudiante:

Informaciones posteriores

Beca para Alojamiento:

Ayuda económica de R\$ 1.800.

Beca para Alimentación:

Acceso a alimentación en los Restaurantes Universitarios de la UFRJ.

Información importante sobre la cobertura del Alojamiento y la Alimentación:

No

Período de vigencia de los Beneficios:

Durante el período efectivo de la movilidad académica, por un máximo de 6 meses.

Costos estimados a cargo del estudiante:

Pasajes aéreos de ida y vuelta, seguro de salud y viaje, gastos relacionados con la documentación migratoria, transporte local y demás gastos personales no cubiertos por los beneficios ofrecidos por la UFRJ.

Tiempo anticipado para informar la fecha de la movilidad a la Universidad de destino:

treinta días

Documentación que deberá presentar el estudiante a su llegada a la Universidad:

Pasaporte original, copia de la visa de estudiante y copia de la póliza del seguro de viaje y salud vigente durante todo el período de movilidad.

Fecha Sugerida para llegar en la Universidad:

2026-03-03

Requisitos de ingreso al País:

Pasaporte vigente, visa de estudiante, cuando corresponda, y seguro de salud y viaje válido durante todo el período de permanencia. Para estancias superiores a 90 días, el estudiante deberá realizar el Registro Nacional Migratorio ante la Policía Federal después de su llegada a Brasil.

Contacto de Emergencia:

johanapardo@letras.ufrj.br , sgri@internacional.ufrj.br

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información del Viaje:

El/la estudiante deberá organizar y financiar su traslado de ida y vuelta a Río de Janeiro. Se recomienda informar previamente a la UFRJ la fecha, horario y medio de llegada, así como cualquier cambio en el itinerario.

Condiciones Especiales para Personas en Situación de Discapacidad:

El/la estudiante que requiera condiciones específicas de accesibilidad o apoyo deberá informar sus necesidades con anticipación, a fin de que la UFRJ pueda evaluar y organizar los apoyos institucionales disponibles.

Observaciones Generales:

La movilidad estará sujeta al calendario académico de la UFRJ y a las normas institucionales vigentes. El/la estudiante deberá mantener comunicación con la unidad académica y con el sector responsable de la movilidad durante su estancia.

Condiciones especiales para recibir acompañante familiar:

La movilidad y los beneficios previstos corresponden exclusivamente al/a la estudiante seleccionado/a. En caso de viajar con acompañante familiar, los gastos de traslado, alojamiento, alimentación, seguro y demás gastos del acompañante serán de responsabilidad del/de la estudiante

Información a considerar antes de viajar :

Antes de viajar, el/la estudiante deberá verificar la vigencia de su pasaporte, los requisitos migratorios correspondientes, contratar un seguro de salud y viaje válido durante toda la estancia, organizar su alojamiento y comunicar a la UFRJ su fecha prevista de llegada.

Información de interés Se recomienda consultar previamente información sobre transporte, alojamiento, costo de vida y servicios universitarios en Río de Janeiro. Durante la movilidad, el/la estudiante tendrá acceso a las actividades académicas y a los servicios institucionales disponibles conforme a las normas de la UFRJ.

Para “Condiciones especiales para recibir acompañante familiar”, yo mantendría esa redacción solamente si la UFRJ realmente no ofrece ningún beneficio adicional al acompañante. Si el sistema simplemente exige llenar el campo y no existe una política específica, también podemos usar algo más prudente:

No se contemplan condiciones o beneficios específicos para acompañantes familiares en el marco de este acuerdo de movilidad.

Información de interés:

Se recomienda consultar previamente información sobre transporte, alojamiento, costo de vida y servicios

universitarios en Río de Janeiro. Durante la movilidad, el/la estudiante tendrá acceso a las actividades académicas y a los servicios institucionales disponibles conforme a las normas de la UFRJ.

COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Sello Institucional:

.....

Responsable del Programa

Firma

Fecha:

COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Delegado/a Asesor/a de AUGM: Astrid Johana Pardo Gonzalez

Cargo: Delegado Assessor, docente de magisterio superior

Correo electrónico: johanapardo@letras.ufrj.br

() Manifiesto que la Universidad se compromete a cumplir con las becas de alojamiento y alimentación definidas en este formulario, así como los demás compromisos estipulados en el Reglamento del programa ESCALA correspondiente.

